

**PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN DEL FORO DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN EN  
RELACIÓN A FRACCIONAMIENTO PAGO SANCION ADMINISTRATIVA POR TENER  
SITUACION ADMINISTRATIVA IRREGULAR**

Desde la comarca Ribera Baja del Ebro hemos detectado que a la hora de realizar consultas o dudas sobre fraccionamiento de pagos (u otros motivos) para la agencia Tributaria a la Unidad de Recaudación, no es posible contactar si no tienes NIE, ya que te solicitan número de soporte, y sin él no es posible contactar tanto telefónicamente como vía web. Lo que supone una limitación a las personas que se encuentran en situación irregular y son sancionadas por este motivo.

**Por todo ello, se propone la siguiente recomendación al Pleno del Foro de la Inmigración en Aragón**

**A LA DELEGACION DE GOBIERNO PARA SU REMISION A LA AGENCIA  
TRIBUTARIA**

Se permita poder contactar con la unidad de Asistencia sobre deudas y recaudación sin tener que introducir NIE, ni número soporte, en aras a poder solicitar el fraccionamiento o aplazamiento del pago de las multas que sancionan no poseer documentación que autorice a residir y/o trabajar.